

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 063-10 celebrada el lunes 30 de agosto de 2010, al ser las 11:06 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente.
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente.
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria.
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, con excusa.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo, se refiere a las dos actividades en las que participó la semana pasada, una en Llano Grande de Cartago, donde inauguraron un Centro de Educación y Nutrición construido por la Municipalidad para ser utilizado por el Ministerio de Salud, indica que les propuso que por medio de la Asociación de Desarrollo se constituya en Consejo de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

Bienestar Social y Familia, pues ya tienen personería jurídica e infraestructura y que se amplíen a las Organizaciones Comunales a las Iglesias y que sesionen como un Consejo ampliado.

La idea es que ellos comiencen a trabajar desde redes de cuidado, adolescentes en riesgo social, las escuelas deportivas, arte y todo el sistema de atención a familias en extrema pobreza.

En la tarde se reunió con todo el equipo de la Regional de Cartago, que había comenzado a implementar algunas de las nuevas políticas, desconcentrando el programa Avancemos, estaban muy contentas de la respuesta que están teniendo, con muchas ideas y proyectos que están por iniciar, lo que se procedió a reforzar y lo que piden es un poco de flexibilidad en la parte reglamentaria, eso es lo que se va a trabajar este mes.

Finalmente le solicito a la Gerente Regional que presente una propuesta para desconcentrar la oficina regional en equipos, para que atiendan los cantones integrados con este esquema local, de tal manera que exista una o dos personas por cantón que se hagan cargo de las respuesta integral a la comunidad.

La otra gira fue en Guácimo donde se reunió con los representantes de la zona presentando el mismo esquema anterior, que constituyan el Consejo Cantonal, donde la universidad EARTH que es un pilar de transformación con un potencial que no se está aprovechando, están enviando a los estudiantes a las comunidades, tienen toda la capacidad gerencial y el conocimiento, para hacer algo estratégico donde la universidad sea un aliado en la parte de capacitación y extensión social en Guácimo, se le explicó la forma de hacer todo de manera articulada.

Dicho planteamiento se va a realizar también próximamente en la zona de San Carlos, Zarcero, Santa Cruz y Liberia. Asimismo se va a necesitar el apoyo de la Administración del IMAS para modificar los reglamentos del SIPO, para que empresas privadas, Cooperativas, Asociaciones Solidaditas, se les pueda autorizar para que ingresen al sistema en igualdad de condiciones, ellos van a prestar un servicio al IMAS. Estas experiencias van indicando que se va en una línea correcta.

Al Lic. Jorge Vargas le parece que corresponde a los intereses en los términos de la nueva misión de la Institución, le alegra sobre manera las reacciones que el señor Presidente Ejecutivo ha logrado en estas visitas de trabajo e inclusive piensa que Tierra Blanca es una comunidad ejemplar, por su trayectoria de organización y dinámica comunal.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

De igual manera le parece importante el trabajo con las Cooperativas principalmente las de electrificación e inclusive se han aprobado convenios marco tanto con COOPELESCA como con la Universidad EARTH, que buscan esfuerzos conjuntos. En este sentido, considera que estos convenios nos pueden servir de base para afianzar ese tipo de relación, por lo que considera que se puede hacer un addendum a los convenios que ya están suscritos.

Referente a cómo se puede contribuir a nivel de Consejo Directivo con este ímpetu y proceso acelerado de apertura de espacios para compartir responsabilidades, menciona que está pendiente la revisión del Reglamento a la Ley del IMAS, no está vigente porque no ha sido publicado en La Gaceta y que en tanto no está vigente se puede aprovechar para hacer una revisión y ajustarlo a esas nuevas pautas.

Señala que hay un reglamento que con base a la ley que es el que nos rige en todas las actuaciones, donde se debería incluir mucho de lo que se está planteando y conocido de su gestión y a su vez, que sirva de matrices para los ajustes en los reglamentos operativos, como el del SIPO.

En consecuencia solicita que se incorpore en la agenda de las sesiones futuras, la revisión del reglamento a la ley y los reglamentos operativos, para acompañar con decisiones oportunas y los avances que ha tenido en el desarrollo de las nuevas orientaciones de la administración actual.

La Licda. Mireya Jiménez señala que en la zona de Liberia se ha venido caminando con COOPEAMACO, para que las incorporen en la actividad.

Al ser las 12:40 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS FINALES DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009, ELABORADOS POR EL DESPACHO LARA EDUARTE S.C., REFERENTE A: ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE AUDITORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009. CARTA GERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE 2009, Y EL SISTEMA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2009, INFORMES FINALES, SEGÚN OFICIO G.G. 1882-07-2010:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Antonio Lara, Copropietario de la firma Despacho Lara Duarte, Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Kattia Torres, Coordinadora del Área de Contabilidad, Licda. Maricela Blanco, Coordinadora de Administración Tributaria y la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que de conformidad con la circular de la Contraloría General de la República en el mes de junio del 2009, No. RCO 33-2009, estableció toda la normativa aplicable a la contratación de las Auditorías Externas. Agrega que la Gerencia General en el mes de diciembre inició el proceso de contratación, debido a que ya había un oficio de la Contraloría General en que se indicaba, que había que hacerlo con suficiente tiempo de antelación, por tanto, el proceso de contratación se inició y en el mes de febrero del presente año, se formalizó un contrato de servicios con todos los procedimientos de contratación establecidos, resultando que la firma del Despacho Lara Duarte fue la adjudicataria de la contratación de la evaluación de los Estados Financieros con cierre al año 2009, por lo tanto el Lic. José Antonio Lara quien es el copropietario del Despacho, en la presente sesión va a dar a conocer los estados finales del Informe de la Auditoría Externa.

El Lic. José Antonio Lara inicia con la presentación indicando que los resultados obtenidos fueron discutidos con diferentes funcionarios a quienes se les suministraron informes preliminares, antes del dictamen final.

Al ser las 12:04 ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

La Licda. Rose Mary interviene en relación con la presentación del tema en discusión, opina que sería importante conocer una visión general de la percepción de la Auditoría Externa, Menciona que el informe contiene una nota introductoria, en donde se señala cuáles son las grandes trabas que se encontraron y sería conveniente oír el criterio sobre el trabajo realizado y los elementos encontrados, que personalmente le preocupó que algunos asuntos no corresponden al año 2009, si no que son históricos del IMAS, ahora se hace el análisis y destacan esa gran problemática, sin embargo no se refieren a ese año.

El Lic. José Antonio Lara, en relación con la ejecución del trabajo menciona que no tuvieron problemas porque la Administración a cada asunto que hubiera que atender, brindo hasta donde alcanzaron las posibilidades la información verbal y escrita de cómo estaba el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

Aclara que es posible que se puedan haber encontrado en la actual administración situaciones que representan un historial, de forma en que se puedan haber manejado las cosas, que talvez para los señores Auditores puede no haber sido la más adecuada.

Responde que no se han observado situaciones irregulares que impliquen hechos que puedan ser sometidos a procedimientos judiciales, pero si existen detalles de procedimientos que sin ser maliciosos desde ese punto de vista no les permiten llegar a conclusiones sobre la validez de las cifras que muestran los estados financieros por lo que realmente hay algunos pormenores para entrar a la opinión que da la auditoría externa, Indica que los auditores externos reciben los estados financieros pero éstos no pueden modificarse. Consideran que es necesario que las cuentas por cobrar cuya recuperación pueda ser dudosa, sea sometida a una evaluación y valorar el costo beneficio, entonces registra esa posible pérdida lo cual el IMAS lo tiene, sin embargo, el criterio de esa auditoría manifiesta que debe ser mayor, por lo que debe haber un sistema de incobrabilidad, un parámetro de tiempo para valorar.

La conclusión de la Auditoría Externa, es que el IMAS debe de revisar la provisión es algo que la Administración lo está evaluando y lo tiene presente y lo que haga como conseguir que esos deudores paguen, debe de hacerlo.

Agrega que en lo que respecta al inventario de las propiedades que tiene el IMAS, se puede acceder al Registro Nacional y luego se compara con los informes del IMAS ya que en muchos casos hay propiedades que están en el registro y no en los libros o viceversa, igualmente dichos inmuebles tienen un valor fiscal registro, en razón del tiempo en que se adquirieron pero en la realidad su valor es mayor por lo que sus valores deben ajustarse a la realidad.

Continúa manifestando que existen unas cuentas como las relacionadas con el PNUD, en el que se tiene una cuenta de obras en proceso de mayor cuantía, en la que esa Auditoría Externa, tiene duda sobre la validez de esa cuenta. En este caso por la cuantía, si consideró necesario traerlo al informe, toda vez que le surgen dudas si realmente se tienen esas obras en proceso ya que se habla de varios cientos de millones.

Indica que otros asuntos en los que tiene que ver la parte legal del IMAS, manifiesta que en los programas de Auditoría hay 7 exigencias, los auditores deben saber por parte de los abogados, cuáles son los procesos judiciales a favor o en contra, con quién, porqué y cuáles son en su criterio las expectativas de solución buenas o malas o un porcentaje de probabilidad, lo cual les permite determinar si existe una posible contingencia, ya que si los abogados manifiestan que hay una expectativa que se van a perder, se debe preparar en los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

libros en forma de una provisión para enfrentar una posible pérdida de esa cuantía. Manifiesta que se debe establecer esto debido a que en el estudio faltó algo.

Agrega que hay dos aspectos que son de forma, uno, es que no se auditó el año 2008, aunque ahora es obligación de las entidades presentar estados comparativos de los estados financieros de por lo menos 2 años, en el IMAS no se pudo hacer así porque ese año no fue auditado externamente, ya que un solo año cuesta juzgarlo, a diferencia si se cuenta con estados financieros de un año anterior se tiene como comparar. 4V

Añade asimismo, que algo parecido les sucedió con las Tiendas Libres, éstas han sido auditadas, se cuenta con un informe de Auditores en el que prácticamente no hay asuntos de que hablar, están muy claros y muy limpios pero las nuevas reglas dicen que los auditores no puedan descansar en un informe de otros auditores para incorporarle en el de uno mismo. Continúa manifestando que las Tiendas Libres son parte intrínseca del IMAS, pero ellos no las revisaron porque no puede opinar, porque no se pudo revisar las cuentas de las Tiendas Libres, sin embargo, manifiesta que tienen su auditoría y un informe muy favorable por cierto.

Al ser las 12:04 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le parece que las explicaciones dadas por el Lic. José Antonio Lara sobre las razones por las cuales no emiten opinión son muy claras, hay unas que como se indica son de arrastre especialmente lo relativo al PNUD y la operación de la cuenta de terrenos.

Señala que personalmente discrepa de la opinión de la Auditoría Externa, en el sentido que no se emite criterio, porque lo que corresponde a las Empresas Comerciales, lo hizo otra firma.

Encuentra que hay deficiencias que tienen que ser atendibles, especialmente la ausencia de información sobre respaldo o previsión para los casos legales, lo cual es una falla interna, igualmente lo que tiene que ver con el tema de las vacaciones de los empleados, que es desde el punto de vista de gestión, antes que de situaciones de carácter histórico estructural.

Pregunta qué implicaciones tiene el que la Empresa Auditora Externa no emita opinión sobre los Estados Financieros del IMAS. Asimismo hace la pregunta a la Asesoría Jurídica Interna.

La Licda. Rose Mary señala que el que no emitan opinión, es una opinión, entonces qué significa esa parte.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

El Lic. José Antonio Lara manifiesta que normalmente cuando se firma un contrato, lo que se pide es emitir un dictamen, sin embargo, en el contrato que se firmó con el IMAS, se les pide una opinión sobre los estados financieros etc. Indica que de acuerdo con los procedimientos de Auditoría, hay varias formas de opinión, está la opinión limpia de que todo está muy bien, otra, que tiene salvedades, se da la opinión de unas cuentas exceptuando alguna, el otro criterio es razonable, pero cuando se juntan muchas cosas en donde no puede establecerse realmente la situación de los estados financieros, éstos para la Auditoría Externa no son representativos, por lo que una forma de opinar es no opinar qué es lo que ocurrió en esta situación.

Con respecto a la pregunta, en el sentido de qué implicaciones tiene para el IMAS, explica que cuando a una empresa privada le ocurre esa situación, no puede acercarse a un Banco a solicitar dinero, no le es posible debido a que no cuenta con estados financieros, sin embargo en el IMAS, no se da esta situación por la índole de las funciones que ejecuta

Añade que para el IMAS cuando se da un informe de esa índole, a una entidad de medios financieros, si no fuera tan grave, los supervisores del Banco Central, la Superintendencia de entidades financieras o la de valores, inmediatamente participan, es decir, tiene esa implicación, cuando existe un procedimiento de esa clase. Explica que en este caso no existe un procedimiento como tal, sí podría ser que la Contraloría General de la República, diga que va a revisar si el informe se está atendiendo bien, es decir una supervisión adicional, para ver si todo lo que dice, está en camino de mejorar, es decir, no ve qué implicación pueda tener, más que la responsabilidad que pueda tener dentro de las cuatro paredes del IMAS desde el nivel de la Junta Directiva.

La Licda. Patricia Barrantes responde en primera instancia, un poco como lo indica la Licda. Rose Mary Ruiz, en el sentido, que puede considerarse que al ellos justificar, porqué no puedan emitir un criterio en un sentido u otro o sea una opinión, ya están emitiendo una “opinión”.

Aclara que se podrían revisar los productos esperados que quedaron consignados en el contrato, y es ahí donde se coteja que el informe de respuesta o presente como producto esperado los que ahí se consignaron, lo cual lo tendría que hacer la persona que se nombró como contraparte institucional, y es donde se determinaría si con el producto que se recibió se está cumpliendo.

Sobre la consulta de los Fondos de Indemnizaciones Producto de Procesos Legales, aclara que ese fondo se prevé para cubrir eventuales indemnizaciones a las cuales condene el Poder

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

Judicial. Comenta que lo que resultó algo difícil a los compañeros que hicieron el informe por ellos, era prever la posibilidad de ganar o perder un proceso, debido a que los contenciosos de la parte oral que son la mayoría, son tribunales de reciente creación y en realidad no existe una línea jurisprudencial que se pueda decir: “siempre que pasa esto, va a pasar lo otro”, lo cual tuvo cierta dificultad, sin embargo, señala que el fondo presupuestario siempre se prevé cada año.

El Lic. Jorge Vargas, señala que le parece importante, un poco recurriendo a la línea de introducción sobre la necesidad que tiene de conocer las implicación que tiene este tipo de procesos de Auditoría Externa, porque sinceramente sino tuviera un sentido de utilidad, sería únicamente el cumplimiento de una formalidad jurídica.

Manifiesta que el Lic. José Antonio Lara afirmó de acuerdo a lo observado, que en este proceso de Auditoría no hay ningún tipo de implicaciones de carácter legal que obliguen a procesos, lo cual le parece muy importante porque resuelve la preocupación que podría surgir, basado en lo que se indicó de que públicamente se conociera, no obstante, no existe ninguna situación de irregularidad.

Sin embargo, recalca el Lic. Vargas que si tiene una importancia especial para el mejoramiento de procesos, y en esos términos quisiera conocer la opinión del señor Auditor Interno de cómo visualiza desde su perspectiva especializada y dado que a él le corresponde verificar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias, esta situación de la no emisión de opinión y sobre las observaciones que hace la Auditoría Externa.

El Lic. Edgardo Herrera con respecto a la implicación de la no opinión, manifiesta que ya el señor Auditor Externo lo explicó, y concuerda con su opinión en el sentido de las repercusiones que puede tener para el IMAS el dictamen que se está emitiendo. Sobre las dificultades o observaciones que hace la Auditoría Externa respecto de las cuentas que están siendo de alguna manera objetadas por parte de esa auditoría, manifiesta que algunas de ellas tienen relación con informes de la Auditoría Interna de la Institución, que incluso por medio de seguimiento de recomendaciones se viene señalando el incumplimiento de esos informes de la Auditoría, por ejemplo, las relacionadas con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y que la Auditoría Interna ha venido señalando el incumplimiento respecto de la depuración de esas cuentas y ha manifestado la preocupación y la importancia de la depuración de esas cuentas.

Menciona asimismo, que a la Auditoría Externa le preocupa la presentación de los Estados Financieros y a la Auditoría Interna le preocupa las repercusiones legales que implica no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

resolver ese tema, que está afectando dos cosas: Una las eventuales relaciones que pueda tener el IMAS con el PNUD dado que no se le han aceptado las liquidaciones que presentaron sobre una transferencia de recursos que le hizo la Institución, lo cual implica que no hay la mejor relación entre el IMAS y el PNUD, en el tanto no se le acepte. Desde el punto de vista técnico contable tiene las repercusiones como las que señalaba el colega.

Aclara que evidentemente la Auditoría Interna, va a dar seguimiento a lo que reporta la Auditoría Externa, para que la Administración trabaje en la depuración y en la corrección de las cuentas que están siendo de alguna manera objetas por la Auditoría Externa.

La Licda. Mireya Jiménez interviene para manifestar que el señor José Antonio Lara, mencionó que no se había concluido la Auditoría Externa del año 2006, la correspondiente a la del 2007 si se completa, la del año 2008 no existió y la del año 2009 si hubo revisión.

Pregunta si es importante que se realicen las auditorias externas todos los años, porque eso favorecería para analizar con qué se cumple y con que no. Cree que es importante contar en una institución pública o privada, con análisis comparativos y como se puede avanzar.

El Lic. José Antonio Lara en relación con la preocupación externada por la Licda. Mireya Jiménez, cree importante que la Junta Directiva le solicite a la Administración que le informe de qué manera está atendiendo esa actividad, para que al final del año, cuando vengan auditores, no manifiesten la misma situación.

Agrega que es importante que el Consejo Directivo esté enterado, de qué manera prospera ese plan en cada uno de esos puntos, y que la Administración está trabajando.

El señor Presidente Ejecutivo se permite plantear una pregunta relativa a la parte de forma del proceso para los años siguientes, en el sentido, de si se vuelve a contratar otra Auditoría Externa la comparación de dos años 2009 y 2010, la podría realizar esa firma.

El Lic. José Antonio Lara responde que en vista de la forma de esa opinión, otros auditores harían una evaluación de todos esos aspectos haber si eso ha cambiado y si fuera así, se reflejan en los estados financieros que van a recibir.

Los señores Directores agradecen la presentación realizada por el Lic. José Antonio Lara y seguidamente se retira de la Sala de Sesiones, igualmente se retiran los compañeros de las diferentes unidades.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

El Lic. Jorge Vargas opina que el Consejo Directivo al que se le está sometiendo a conocimiento y resolución el Informe de la Auditoría Externa, se debe de tomar un acuerdo, no solamente en términos de recibir nota, si no tomar nota de los hallazgos que se encontraron en el informe e instruir a la Administración, que de acuerdo a lo que se indica debe de constituirse una prioridad para efectos de mejorar las situaciones encontradas expresando a su vez la preocupación de que no hubiese emisión de criterios, por las razones señaladas.

La Licda. Margarita Fernandez menciona que de los 7 hallazgos, la Administración ha venido haciendo acciones importantes, que en un porcentaje ha ido mejorando todas estas cuentas. Únicamente se va a revisar que el IMAS tiene un procedimiento para hacer la provisión de cuentas por cobrar de hace muchos años, con porcentajes de 0 a 100 días de atraso en la cuenta por cobrar, lo cual conlleva todo un procedimiento, el cual se está revisando para llegar a una estimación adecuada como lo indica la Auditoría Externa.

Plantea al Consejo Directivo, una recomendación para presentar en una próxima sesión, una propuesta de acuerdo que considere cada uno de los hallazgos y cuáles son los tiempos prudenciales a las dependencias a cargo, para que puedan cumplirse las recomendaciones.

Amplía diciendo que los hallazgos son reiterativos en la Auditoría correspondiente al año 2007, por lo que la Administración ha venido trabajando.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que le parece importante que en la presente sesión, se solicite un informe relativo a las acciones que se han realizado, debido a que la Auditoría Externa, se ha reunido con la Administración para ver los puntos en los cuales han tenido problemas, y tomar el acuerdo con base en lo actuado.

Expresa igualmente la preocupación, que tiene que ver con quién se está haciendo la acción para cambiar el tema referente a terrenos, que se está llevando a cabo con una comparación de lo que consta en el Registro de la Propiedad y en los libros contables del IMAS, con el mismo recurso humano que se está involucrado en muchas otras tareas. También se señala que se está realizando en forma lenta, porque no se ha contado con todo el tiempo, y no por indeficiencia si no porque están ocupados en otros temas, por lo que sería importante analizar qué posibilidad hay de contratar para adecuar esos datos o sustituir una persona en sus labores y liberarla para que realice esa labor si conoce el procedimiento.

El Lic. Jorge Vargas propone la siguiente propuesta: Dar por recibido el Informe sobre los resultados finales de la Auditoría Externa realizada en el IMAS para el periodo del 1°. De enero al 31 de diciembre 2009, elaborados por el Despacho Lara Eduarte s.c., según oficio

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

G.G.1882-07-2010, y se expresa la preocupación por los hallazgos encontrados y por el no pronunciamiento de opinión de la Auditoría Externa. Asimismo se instruye a la Gerencia General informar sobre los avances en términos de los hallazgos y cuál es la propuesta de un plan, para en un plazo razonable resolver los aspectos centrales, mostrados en el Informe de la Auditoría Externa.

El Lic. Edgardo Herrera dentro del rol de asesoría por parte de la Auditoría Interna, indica la conveniencia de solicitar a la Administración un plan con fechas ciertas, lo más ajustadas a la realidad posible, de cuándo se van a resolver los temas en que están trabajando y qué acciones concretas se están tomando.

Expresa asimismo su preocupación, en el sentido de que no se está confiando en las cifras que se están presentando en relación con los Estados Financieros, por lo que desde un punto de vista y transparencia de rendición de cuentas, le preocupa mucho el que no se haya opinión, y es donde el Consejo Directivo como máximo jerarca debe de procurar que para este año 2010 cambie la situación y en el año 2011 se revierta y se de una opinión con salvedades de los Estados Financieros del IMAS.

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente Ejecutivo sugiere que en la moción anterior, se incorpore que el plan debe de contar la previsión de recursos externos para reforzar la parte legal, es decir, que se diga cuáles son las acciones, quienes son los responsables y con qué recursos adicionales se va a contar, que debería de ser un equipo con conocimiento en temas de Auditoría, Financiera, Topografía etc.

El decir, el plan tiene que contemplar todas las variables y recursos necesarios para que en cuatro meses, la Administración aborde los puntos críticos de este informe y se puedan subsanar la mayoría, con todos los departamentos y unidades involucradas para que den constancia de si con el recurso con que cuentan lo pueden hacer.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 323-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por recibido el Informe sobre los resultados finales de la Auditoría Externa realizada en el IMAS para el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre 2009, elaborados por el Despacho Lara Eduarte s.c., según oficio G.G. 1882-07-2010. Asimismo este Consejo Directivo manifiesta su preocupación por los hallazgos encontrados y por el no pronunciamiento de opinión de la Auditoría Externa.

Asimismo, se instruye a la Gerencia General, para que informe sobre los avances en términos de los hallazgos y elabore un plan con el fin de lograr que en un plazo de cuatro meses, la Administración aborde los puntos críticos de este informe, es decir, un plan integral con fechas ciertas, lo más ajustadas a la realidad posible, que contenga las acciones, los responsables y el recurso adicional que se requiere en temas de Auditoría, Financiera, Topografía y Legal, para que refuerce la Administración Interna.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. INCREMENTO SALARIAL DE UN 3.41%, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2010, EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2010, CONTENIDO EN LOS ACUERDOS 8974, 8975, 8976, 8980, 8984 Y 8988, QUE FUERON COMUNICADOS POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN OFICIO GG.2168-08-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 324-10:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

Se acuerda:

1. Autorizar el pago del incremento salarial de un 3.41% (tres punto cuarenta y uno por ciento), correspondiente al segundo semestre del año 2010, en forma retroactiva a partir del 01 de julio del presente año, contenido en los acuerdos números 8974, 8975, 8976, 8980, 8983, 8984 y 8988, que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
2. Girar instrucciones a Desarrollo Humano para que proceda a ejecutar el presente acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010 DE LA GERENCIA GENERAL, SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, SEGÚN OFICIO GG.2180-08-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia a los señores Directores, para que ingresen los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

La Licda. Margarita Fernández señala que el informe es con fundamento en el artículo 24 de la ley y vale la pena revisar el acuerdo CD-279-06 de este Consejo Directivo, donde indica todo lo que se tiene que presentar en el informe, habla sobre la ejecución presupuestaria, control interno, metas programáticas, e inclusive la coordinadora de Planificación Yamileth Céspedes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

ya presentó el Informe de Ejecución Presupuestaria y el de Metas Física al 30 de junio del 2010, es importante se revise para que no se haga repetitivo.

El Lic. Fernando Sánchez inicia la presentación con filmas del Informe del Segundo Trimestre del 2010, que forma parte integral del acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz se refiere a los recursos de FODESAF que está bajando la recaudación, le gustaría saber que se está haciendo para recuperarlos, porque si se va pasando el tiempo probablemente se puede llegar a tener dificultad.

El Lic. Fernando Sánchez responde que los recursos FODESAF establece la reforma a la ley de creación del fondo de Asignaciones Familiares, en donde el IMAS tiene un porcentaje de 4.8%, las proyecciones de recaudación del fondo según lo que explicó DESAF, se va a tener que disminuir ingresos en una cantidad, aunque son recursos por el impuesto al tabaco, planillas, dada la poca recuperación económica que se ha manejado en el país los ingresos van a tener que disminuirse.

Continúa el Lic. Fernando Sánchez con la presentación.

Al señor Presidente Ejecutivo le gustaría saber a qué se refiere que las familias tienen plan de intervención familiar, porque aun no se ha implementado esa metodología.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que cuando se instauró el PIF, lo que se pretendía era a la incorporación de un plan de intervención integral, que precisamente viene a reforzar a estas familias que de alguna manera se les viene dando más de un beneficio, estas se están tomando como base, pero lógicamente que dicho plan de integración familiar tiene que estructurarse como un todo, esto responde a una iniciativa que ya se tenía en cuanto al Plan de Desarrollo.

El señor Presidente señala que no haría equivalente que estén recibiendo dos o tres beneficios al plan, porque esté se trata de estudiar las necesidades y luego monte el plan con metas y compromisos, esto no se está haciendo, estadísticamente simplemente ver cuántas familias reciben beneficios, lo que se hace es llenar varias necesidades pero no dándoles el seguimiento, es importante hacer la corrección después, porque si no se está hablando de 20.000 familias con intervención integral y aparecen 46.000.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece importante la integralidad del informe, pero le preocupa puntos que señala dicho informe, también que estamos en un porcentaje de ejecución de un 38% y un 34% más comprometido, no obstante, hay una diferencia muy grande en los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

diferentes componentes de las acciones sustantivas que el IMAS hace. Le parece que procesos socio educativos se están ejecutando el 104%, Avancemos el 105%, pero asuntos que son trascendentales para sacar a las personas de la pobreza como Ideas Productivas Individuales y Colectivas, tareas de infraestructura en las comunidades que pueden ser forma de jalar a la comunidad para que vengan a trabajar en una obra de infraestructura y la capacitación está baja en cero, por ejemplo Ideas Productivas se habla de 21.38% en metas, pero en lo que es dinero un 22% de ejecución, en capacitación un 12.8% en cuanto a recursos se requiere y cero en las metas formuladas, igual si se observa lo que se haciendo en Desarrollo Comunitario apenas un 24.85% de todos los componentes.

Este informe tiene que señalar qué es lo que se tiene que incentivar durante los tres o cuatro meses que quedan hacia futuro. Se imagina que la parte de Desarrollo Comunitario a veces son trabas de tipo jurídico, no es fácil encontrar en las comunidades asociaciones que tenga sus documentos en regla para trasladar los recursos para una obra de una Escuela, de un Centro de Capacitación e Infantil, se debería revisar qué es lo que está pasando en esos puntos.

Se debe recordar que el IMAS no es una Institución que se crea para asistir la pobreza, sino para promocionar y resolver los problemas de la pobreza, estos componentes que tiene nuestro accionar, tendrían que tener un alto grado de ejecución en lo que va del año.

La Licda. Mireya Jiménez secunda lo manifestado por la Directora Ruiz, cree que esa operatividad se traba porque muchas veces a las organizaciones les piden muchos documentos y a veces no existe una coordinación efectiva de quién es la persona responsable de llevar a cabo el trámite de dichos documentos, porque en algunas ocasiones los beneficiarios presentan los documentos, pero luego se los vuelven a pedir, eso se debe corregir, por eso queda reflejado en la operatividad de los programas.

El señor Presidente Ejecutivo señala que se va hacer un intento para que todas se cumplan, en Ideas Productivas se están identificando grupos grandes, porque el financiamiento alcanza para más de 1.000 mujeres, pero no es fácil en cuatro meses encontrarlo. Sugiere que se evalué al final y se tome las medidas respectivas, tampoco quiere por la premura se den recursos que no se van a emplear bien, hay que tener cuidado y que se planifique mejor para el próximo año, comenzar desde enero a ejecutar y eliminar todas esas trabas que existe a lo interno.

En la parte de Avancemos se va a tener que tomar una decisión, porque pueden quedar alrededor de ¢7.000.000.000, existen varias opciones una parecida a la del año pasado donde se devolvieron más de ¢4.000.000.000, pero sería bueno que se busquen otros escenarios y eventualmente lo va a conversar con la Presidenta de la República. La otra posibilidad es un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

proyecto de ley en las segundas extraordinarias, para que con los remanentes se alimente un fideicomiso y así apoyar a las personas que no están en el sistema y que hay que rescatar de afuera, como madres solteras.

Se retiran de la sala de sesiones lo invitados.

Al ser las 1:15 p.m. el señor Presidente declara un receso.

Al ser las 2:00 p.m. se reanuda la sesión por parte del señor Vicepresidente.

4.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE AJUSTES DE METAS AL POI-2010, Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #6, SEGÚN OFICIOS GG.2208-08-10 Y GG.2211-08-10:

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Alexander Porras, Coordinador de Presupuesto y Yamileth Céspedes, Coordinadora de Planeamiento Institucional.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

La Licda. Yamileth Céspedes inicia la presentación con filminas referente a la Modificación y Ajuste a las Metas al POI 2010, que forma parte integral del acta.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece importante que se va a recuperar en una modificación presupuestaria posterior, el dinero de Ideas Productivas.

El Lic. Jorge Vargas presenta una duda ya que la justificación está planteada sobre ¢800.000.000 y lo que se tiene a la vista es una modificación por ¢1.241.000.000, le gustaría saber a qué se debe la diferencia y cómo se justifica.

El Lic. Fernando Sánchez señala que el ajuste en las metas del POI es por cierta cantidad de recursos, mientras que la modificación presupuestaria es por una cantidad mayor de recursos, se aprovecho está oportunidad de incorporar recursos de la parte operativa administrativa, se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

hace un reacomodo en la partida de remuneración de los diferentes programas institucionales, a esos se debe la diferencia.

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura al acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 325-10

CONSIDERANDO

1- Que mediante oficio A.A.F 103-08-2010, de fecha 26 de agosto de 2010, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Área de Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado Modificación Presupuestaria N° 06-2010, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.

2- Que, según oficio G.G. 2208-08-10 de fecha 26 de agosto del 2010, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, procede a remitir ante el Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores # 06-2010, lo cual dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad de conformidad con el oficio A.A.F 103-08-2010.

3- Que mediante oficio GG 2211-08-2010, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes Garro, Lic. Juan Carlos Dengo y la Licda. Margarita Fernández Garita manifiesta que la Unidad de Desarrollo Comunitario, tiene como premisa la ejecución de proyectos comunales y locales coordinados con instituciones públicas o privadas, relacionados al Mejoramiento de Vivienda, Infraestructura Comunal, Titulación de Tierras, Dotación Básica, (aporte de incentivos económicos para la adquisición de equipo y mobiliario), costo de atención, apertura, ampliación y construcción de proyectos de Alternativas de Cuido, según decreto ejecutivo N° 36020-MP, así como la realización de procesos de organización y diálogo social en las comunidades en condición de pobreza y riesgo social, por medio de acciones que promuevan la participación de diferentes actores sociales, dirigidos a grupos de población y territorios que ameritan una estrategia de intervención particular. Todo, mediante la transferencia de recursos financieros no reembolsables.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

4- Que en el oficio antes citado igualmente indica que la acción de diálogos para el Desarrollo incluye el Programa Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables, bajo el cual se formularán planes integrales de desarrollo local sostenible, cuyos ejes principales serán la ejecución coordinada de intervenciones en educación, salud, seguridad ciudadana, el cuidado y la protección de los niños, las niñas y las personas adultas mayores, el empleo y la producción, el fomento de la cultura y el deporte, el desarrollo de la infraestructura local, los programas de vivienda y la mejora del transporte público. Todo esto con la participación activa de las comunidades beneficiarias, que cuyo objetivo es brindar recursos económicos no reembolsables a familias, organizaciones e instituciones públicas para mejorar la infraestructura familiar y comunal; así como la ejecución de acciones tendientes a otorgar los títulos de propiedad a familias en condición de pobreza sujetas de atención institucional y el costo de atención de niños y personas adultas mayores de edad.

5- Que según oficio PE 765-08-2010, de fecha 26 de agosto del 2010, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, presenta ante el Consejo Directivo el Ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional, Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores # 06-2010 y criterio técnico.

6- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4760 y de conformidad con los oficios A.A.F 103-08-10 y GG. 2208-08-10, manifiestan que la Modificación Presupuestaria No.06-2010, cumple con lo establecido con el bloque de legalidad.

POR TANTO,

Se acuerda.

1. Aprobar las ***MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010, Y EL AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 06-2010 Y CRITERIO TÉCNICO***, de conformidad con los criterios emitidos en los oficios A.A.F 103-08-10 y GG- 2208-08-10 y GG-2211-08-10 y PE 765-08-10

2. Aprobar la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 06-2010, cuyo total asciende a la suma de ¢ 1.241.086.5 miles (Mil doscientos cuarenta y un millones ochenta y seis mil quinientos colones con 00/100), según el cuadro de origen y aplicación de recursos que se adjunta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Yamileth Céspedes y Alexander Porras.

4.2. ANÁLISIS DEL FUNDAMENTO LEGAL PARA AUTORIZAR EL INICIO Y DECISIÓN FINAL EN LICITACIONES PÚBLICAS:

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Fernando Sánchez señala que se solicita a este Consejo Directivo, la autorización de inicio para el procedimiento para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, que corresponden a dos objetivos esenciales, el primero que se está ampliando el horario en algunos establecimientos que han solicitado las Gerentes Regionales por el alto grado de peligro que existe en ciertas zonas, por lo que se está ampliando la cobertura a la contratación original, también se incorpora nuevas oficinas que está abriendo la Institución, para albergar personal que trabajan con nuevos programas de la administración Chinchilla.

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación con filminas referente al Fundamento Legal para Autorizar el Inicio y Decisión Final de Licitaciones Públicas, que forma parte integral del acta.

La Licda. Patricia Barrantes señala que de conformidad con la jerarquía de las normas, en otras ocasiones la ley tiene un rango superior de los reglamentos, si existe una norma de jerarquía inferior que no contradiga la ley es válido y se puede reformar el reglamento, pero

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

requiere un análisis más profundo y se estaría en la posibilidad de hacerlo en caso que se solicite.

La Licda. Rose Mary Ruiz piensa que se debería tomar el acuerdo, de solicitar a la Asesoría Jurídica una propuesta de modificación al reglamento de la ley, pero haciendo el análisis.

El señor Auditor Interno considera que el Consejo Directivo debe analizarlo con cuidado, en primera instancia tiene que tener claro que de acuerdo con la ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, si le corresponde al Órgano Colegiado aprobar o adjudicar las licitaciones. La pregunta sería que la Administración independientemente de lo que opine el Consejo Directivo, inicie cualquier proceso de Licitación Pública donde el monto es super cuantioso y que realice todos los tramites y que todos califiquen y que el Órgano Colegiado no considere necesario justificado que se haya iniciado ese proceso de licitación, le parece que es desde el punto de vista de economía y eficiencia que el Consejo Directivo debe ver que la Administración se enfrasque en un proceso largo que es el de la Licitación Pública, para que al final no sea autorizado por los señores Directores, porque no está de acuerdo con la necesidad del objeto que se está contratando.

Le parece lógico que por la relevancia y por el monto de las licitaciones, el Consejo Directivo debe autorizar, con base en una justificación que da la Administración donde plantea la necesidad de obtener eso bienes o servicios, en caso de estar de acuerdo el Órgano Colegiado se inicie el procedimiento, una vez cumplido con todos los procedimientos se adjudique, pero tiene que ver con cuidado que el Consejo Directivo se desligue de la autorización del inicio porque es un proceso cuantioso y largo.

El Lic. Jorge Vargas considera que el tema es muy polémico y coincide con la opinión de la Auditoria Interna que se debe evitar los riesgos y en la parte de las responsabilidades de este Consejo Directivo, no se puede conocer al final un proceso sobre el que no se ha tenido decisión, en una ocasión manifiesto que este Consejo debe aprobar los términos de referencia, porque ese es el marco de invitación para que se proceda la razón de ser de una contratación.

Se refiere al artículo g) del Reglamento de Contratación Administrativa que textualmente dice: “Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones.”, el Consejo Directivo tiene que autorizarlas la apertura de las licitaciones, adjudicarlas o declararlas desiertas y no es cierto que en el reglamento solo diga autorizar.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que su intervención anterior era agilizar los procesos, pero con la explicación del señor Auditor, le queda claro que sería peor pasar un proceso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

largo y al final decidir que no procede, por lo que está de acuerdo en que quede autorizar.

El señor Vicepresidente indica que se mantiene la disposición del Consejo Directivo de autorizar la apertura de los procesos de Licitación Pública, según indica el reglamento vigente.

4.3 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGÚN OFICIO SGSA 745-08-2010:

El Lic. Fernando Sánchez señala que el objeto es contratar una empresa de seguridad y vigilancia, para el cuidado, resguardo y seguridad a las instalaciones y a los bienes institucionales, con el propósito de que personas inescrupulosas no dañen o menoscaben las mismas o se apropien de los bienes en forma inapropiada. La justificación viene mediante solicitud de pedido No.10007798.

Continúa con la presentación del tema con filminas, que forman parte integral del acta.

Al ser las 2:42 p.m. ingresa el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Jorge Vargas comenta que el tema de las contrataciones para alquiler lo planteo en el trayecto en su presencia en este Consejo Directivo, que no está de acuerdo, porque es un gasto elevado y además que forma parte de un negocio que le parece que es una responsabilidad que corresponde al Estado y no a empresas privadas, esta apertura va a terminar exactamente como se ha hecho en los últimos quince años a la misma empresa, porque tiene las ventajas competitivas de prestar servicios para el IMAS.

Desde el punto de vista formal está de acuerdo, pero en la parte esencial se está cumpliendo con una formalidad para seguir en el mismo negocio, por lo que no está de acuerdo, porque es una formalidad que la cuestiono cuando han presentado reiteradamente este tema, le parece un negocio montado ante una empresa que es la única que cubre todas las oficinas de IMAS. Le parece que esto se debe discutir más haya de la Institución al Estado, porque son muchos millones de recursos que son para cubrir necesidades, que se los llevan estas empresas, en este país hay un problema esencial que es la seguridad, es un tema conceptual y no está de acuerdo que el IMAS siga gastando tanto dinero en esta línea.

En este sentido piensa que esto es un tema que debe ser discutido a nivel de Consejo de Gobierno, no puede seguir de esta manera, porque son muchos millones que gasta el Estado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

y tenemos un dispositivo de seguridad pública totalmente deficitario y débil, según las declaraciones reiteradas del Ministro de Seguridad Pública.

Reitera no estar de acuerdo porque al final va a ser exactamente lo mismo, no le parece que se incluya en esa lista por ¢24.000.000 anuales, una expectativa de necesidad de la red de cuidado, porque esta según la propuesta que se está realizando va a estar a cargo de Municipalidades, empresas, cooperativas y por qué la Institución tiene que asumir el gasto de la seguridad, excepto que digan lo contrario.

El Lic. Fernando Sánchez aclara con respecto a los proyectos de red de cuidado y comunidades, no es para dar seguridad a los locales de red de cuidado, sino es una oficina que solicitó la Presidencia Ejecutiva para alquilar y así tener personal de la coordinación.

Agrega que la idea es que exista 24 horas de seguridad, de acuerdo a las ofertas presentadas se hizo un estudio de mercado para determinar el costo estimado, no necesariamente tiene que ser el costo que se indica en el documento, por lo que la administración tiene que prever el recurso suficiente en el caso que los costos fueran superiores, puede ser diferente de acuerdo a las ofertas que presenten las empresas de seguridad.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que se retire este punto para analizar alternativas, hay que ir a un costo beneficio de la seguridad, entre las alternativas puede ser vigilancia y seguridad como ADT, rejas, etc., y una póliza.

Precisamente la semana anterior presentó este tema en el Consejo de Gobierno, para que se llegue a un convenio con el Ministerio de Seguridad y las Instituciones Públicas, para que den cobertura en algún tipo de edificación.

El señor Presidente somete a votación retirar el presente punto, para analizar alternativas de seguridad.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO 326-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 063-2010.**

Retirar el punto referente a la solicitud de autorización de inicio del Procedimiento para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, según oficio SGSA 745-08-2010, con el propósito de que la Subgerencia de Soporte Administrativo presente otras alternativas para la seguridad de las oficinas institucionales.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:53 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA